


| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No GS-2025- 052283 /DEGUV-GUTIC 29.25

San José del Guaviare, 30 de noviembre de 2025

Señor coronel
 GONZALO ESTEBAN BLANCO
 Comandante Departamento de Policía Guaviare
 Calle 9 21-20 barrio La Esperanza
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra No. OC 154547

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 31/10/2025 | Hasta | 30/11/2025 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-047829-DEGUV del 03/11/2025, el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor teniente OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-050742-DEGUV del 21/11/2025, el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente LUIS ALBERTO ROJAS VIRACACHA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

MENSUAL

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0


Información del contrato u orden de compra

| | |
|---|--|
| Contrato No. / Orden de compra No. | 154547 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | Adquisición de baterías para la UPS de 60 KVA del comando de departamento de Policía Guaviare a través de la tienda virtual del estado colombiano. |
| Contratista | FIELD FOOD S.A.S NIT. 901303384 |
| Representante legal | DANIEL RICARDO LONDOÑO SOTO |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | \$ 33.360.000,00 |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | No aplica |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 33.360.000,00 |
| Plazo de ejecución inicial | 30 días |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 31/10/2025 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 30/11/2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Adiciones | No aplica |
| Modificatorios | No aplica |
| Prorrogas | No aplica |
| Otros | No aplica |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión ha adelantado las siguientes actuaciones en el marco de sus funciones, organizadas de forma cronológica:

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 3 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- **01 de noviembre de 2025:** se envía correo electrónico a la cuenta granalmacen@fieldfood.com.co, informando que el suscrito teniente OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra N.º **154547**, cuyo objeto corresponde a la “*Adquisición de baterías para la UPS de 60 KVA del comando de departamento de Policía Guaviare a través de la tienda virtual del estado colombiano*”. En dicho correo se manifestó y se dió a conocer que estaría a cargo del seguimiento técnico, financiero, jurídico y administrativo de dicha orden, razón por la cual le agradezco establecer este canal de comunicación para coordinar las actividades relacionadas con la entrega, el cumplimiento de las condiciones pactadas y demás aspectos contractuales.
- **01 de noviembre de 2025:** se recibe respuesta de la cuenta de correo electrónico granalmacen@fieldfood.com.co por parte de la señora Laura Moncada Ramírez asistente de Gerencia de Gran Almacén Field Food, donde solicitan le sea compartido el Registro Presupuestal (RP) correspondiente a la Orden N.º 154547, con el fin de dar inicio al trámite de envío de los artículos, se coordina con el grupo de contratos DEGUV para la obtención del mismo y posterior envío.
- **19 de noviembre de 2025:** se reciben los elementos en las instalaciones del comando de departamento de Policía Guaviare, por parte, de la empresa transportadora TRANSCARGA MUNDIAL, donde se verifican un total de 24 baterías, se le informa a la señora Laura Moncada Ramírez asistente de Gerencia de Gran Almacén Field Food, para el envío de la documentación y facturación de los mismo y así proceder a la elaboración del recibido a satisfacción de bienes y servicios.
- **22 de noviembre de 2025:** Mediante formato 2BS-FR-0045 “constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios” No. 001 de fecha 22 de noviembre del año 2025, una vez recibidos los elementos y aprobado las facturas se procedió a pasar la facturación a la oficina de contratos DEGUV, para dar inicio al trámite de pago de la orden de compra, está pendiente por realizar el pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 Cumplimiento de obligaciones legales del contratista


El contratista ha dado cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el marco del Sistema de Compras Públicas a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, bajo el Instrumento de Agregación de Demanda – Grandes Superficies, cumpliendo con los lineamientos normativos aplicables hasta esta etapa del proceso.

2.2 Cumplimiento de especificaciones técnicas

A la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido por parte del contratista el envío de los bienes contratados. En consecuencia, no es posible efectuar una verificación directa del cumplimiento técnico de los productos adquiridos. Se continuará realizando seguimiento a la ejecución de la orden, conforme al catálogo del Gran Almacén y las condiciones contractuales establecidas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---------|---------------|
| Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ... | SI | NO APLICA |
| Cumplir con la entrega de los elementos según el contrato | SI | NO APLICA |

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 4 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|--|
| DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS | | |
| 1 Batería Magna MA75-12 AGM Certificada | 24.0 | SI El oferente entrego los elementos descritos en la orden de compra, y fueron entregados para la fecha 19 de noviembre de 2025, donde se verifica y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Quedando pendiente al trámite de pago. |
| | | |

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución contractual de la Orden de Compra No. OC 154547, no se han presentado situaciones anormales, retrasos ni incumplimientos por parte del contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:


F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 5 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Condiciones Policía Nacional

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.


Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el “*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la “*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación*” encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages/ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago>

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 33.360.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$ 33.360.000,00 | 100% |
| Valor total facturado | \$ 33.360.000,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 33.360.000,00 | 100% |
| Valor pagado | \$0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | \$0 | 0% |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) | | | | | | | |
|---|------------------|-------------------|------------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 001 | \$ 33.360.000,00 | 20/11/2025 | \$ 33.360.000,00 | FE - 12550 | pendiente | pendiente | pendiente |

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 6 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

5 RECOMENDACIONES

Desde el calendado de inicio de le ejecución del presente contrato y hasta la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones propias de su competencia, en los tiempos y términos establecidos.

6 CONCLUSIONES

| | | |
|--|---------------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO <u> </u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma _____



Subintendente **LUIS ALBERTO ROJAS VIRACACHA**
Técnico Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEGUV
Supervisor Orden de Compra No. 154547
Correo electrónico: luis.rojas1917@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102408278